

el Abandono de las quatro Especies del Lugar de
 Pors. Extracho, cumpla con lo q. tiene determinado en
 Cavildo de la mañana de seis de Mayo ultimo, y
 de lo contrario suplica al Sr. Gobernador Presidente
 tenga a bien por su inobediencia imponente, la multa
 que se le haga acreedor.

Exponio sobre el Sr. los Inscrip. Secretario Luis de
 secret. sobre la Compraventa de esta Ciudad, q. por D. Pedro Molla y Dani-
 el de la Moya Abogado de la R. Consejo, se nos ha entregado
 Pedro Molla un Fibulo de pertenencia por el q. se acredita la
 & Goetheimia sentencia dada por el Sr. Provisor y Mero Fiscal de
 que presenta en Obisado en diez y seis de Diciembre del año pa-
 sado de mil setecientos noventa y tres, en los autos
 q. entre parte de D. Pedro la Capellania y fundo D. Tor-
 tuga Fortuna, prevendado q. fue de esta R. C.
 y se halla en su libro D. Pedro Santos, q. se hallaba
 en aquella época en la edad de ses años, y hasta
 q. llegare a la q. corresponde por derecho para
 tener la Colacion habilitado con la primera de
 la R. Capellania conceite en
 un Principal de Censo admisible de treinta y dos mil
 ochocientos cincuenta R. V. q. se halla impuesto sobre
 una Casa de morada, situada en la calle q. nombra
 de S. Diego q. de do q. eran en su primitiva fun-
 dacion, fabrico a sus expensas Torc Ferrel Vecino
 de esta Ciudad quien con la competente autoridad
 las R. C. por el expresado pral. haviendo por levante

CO

